



RADICADO No. 05266-31-10-002-2021-00039-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Diecinueve de octubre de dos mil veintiuno

Notificada como se encuentra la parte ejecutada y vencido el término de traslado de las excepciones de mérito, se señala el día: JUEVES DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS HORA: NUEVE DE LA MAÑANA (10/02/2022 9:00 A.M.), para llevar a cabo la audiencia de conciliación, saneamiento, fijación del litigio e instrucción de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Igualmente, en el mismo acto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7º del citado artículo, se decretarán las demás pruebas, las que se practicarán en la misma fecha y hora señalada. Agotada la etapa probatoria se recibirán los alegatos de conclusión y se proferirá la respectiva sentencia.

La audiencia aquí programada se realizará de forma virtual, a través del aplicativo LIFESIZE, por lo que SE REQUIERE a los apoderados de las partes para que informen los medios tecnológicos con los que cuentan para su realización, indicando su correo electrónico y el de sus poderdantes, al correo institucional memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el respectivo número del proceso, nombre e identificación de las partes.

Se ADVIERTE a los interesados, que la audiencia se realizará, aunque no concurra alguna de las partes o sus apoderados. Del mismo modo, SE INDICA que la inasistencia a esta diligencia solo podrá justificarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa; así mismo, se PREVIENE sobre las consecuencias establecidas en el artículo 372 numeral 2 y 4 del CGP.

NOTIFÍQUESE


DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°
161.

Fijado hoy, 24 agosto de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar

D.G